



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 70 /2022

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 09/2022 para la compra de materiales para utilizarse en el Playón del Centro Polideportivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los materiales a adquirir son: 50 M2 HORMIGÓN ELABORADO H21, 40 UN. MALLAS SIMAS Q188 0.15 * 0.15 M 6MM, (14,42 M2) y 40 LT. SELLADOR ASFÁLTICO APLICACIÓN EN FRÍO;

Que, presentaron sus ofertas los siguientes proveedores invitados: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. y COOP. LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA;

Que, no cotizaron: BRAUER EDUARDO, WEIMER S.R.L. y CRILUAN S.R.L.;

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones de fecha 02/03/2022 suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros, y por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, debe procederse a la adjudicación.

Que, téngase presente que ninguna de las firmas ut supra mencionadas que presentaron sus ofertas han cotizado por 40 LT. SELLADOR ASFÁLTICO APLICACIÓN EN FRÍO; por lo tanto se debe declarar desierto dicho renglón;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 09/2022** con el objeto de adquirir materiales para utilizarse en el Playón del Centro Polideportivo Municipal a la firma **COOP. LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA**, quien cotizó por 50 M2 HORMIGÓN ELABORADO H21 y 40 UN. MALLAS SIMAS Q188 0.15 * 0.15 M 6MM, (14,42 M2), la suma total de **Pesos Un Millón Ciento Setenta y Dos Mil (\$1.172.000,00)** -conforme Planilla Comparativa de Contrataciones adjunta - por ajustarse la oferta a las condiciones requeridas y ser conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Artículo 2º) Declárese desierto el renglón "40 LT. SELLADOR ASFÁLTICO APLICACIÓN EN FRÍO", en virtud de no haberse recibido cotización alguna por el mismo.

Artículo 3º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 4º) Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 5º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 09 de marzo de 2022.

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez